



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	“Programa Pensión Para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Programas Sociales Carretera México Oaxaca # 2 Colonia Gabriel Tepepa C.P.62742 Cuautla Morelos		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Programas Sociales/Encargado de Despacho de la Dirección de Programas Sociales		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Dirección de Programas Sociales Carretera México Oaxaca # 2 Colonia Gabriel Tepepa C.P.62742 Cuautla Morelos Teléfono 01735 1080171		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Niñas, niños y jóvenes de cero a veintinueve años de edad cumplidos.</li> <li>Personas indígenas de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Municipio A y B</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Adultos de treinta hasta sesenta y siete años de edad cumplidos.</li> </ol>		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	El Trámite debe realizarse en las oficinas antes mencionadas y se requiere presentar su credencial original del INE así como también proporcionar un número telefónico.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Junio a Agosto 2019		
<b>Vigencia.</b>	Agosto		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Negativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No. 1		Original	Copia
1	Credencial del INE original y número telefónico	1	0
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
N/A		N/A	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
De acuerdo a los lineamientos de reglas de operación.			
Criterios de resolución del trámite o servicio. En un plazo no mayor a 10 días			
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, De los requisitos y del costo  Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos del Sistema Estatal de Asistencia Social Capítulo III Artículo 9.- Fracción I.- Promover la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y hacia los grupos más vulnerables. Fracción III.- Establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales más vulnerables.  Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos 2019 Capítulo V De la Planeación Municipal			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



Artículo 57.- Los Planes y Programas Municipales de Desarrollo tendrán su origen en un sistema de Planeación Democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Quejas en el Servicio y Atención a la Ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicada en calle Calle Juan Aldama No. 320-Cuautla Morelos. C.P. 62748, Correo Electrónico: [contraloriamunicipal20192021@gmail.com](mailto:contraloriamunicipal20192021@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*